REFERENCIA: HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 08001-31-03-001-2003-00265 -00
DEMANDANTE: MANUELA VIVERO CASTAÑEDA.
DEMANDADO: JORGE DE JESUS SUAREZ MARTINEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia con el escrito presentado de manera virtual por parte de la Curadora ad litem Alicia Davila Olivella en donde manifiesta que se encuentra impedida para seguir ejerciendo el cargo encomendado, por ser empleada pública. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de Marzo de 2021

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y el escrito presentado por la Curadora Ad litem Alicia Agustina Dávila Olivella, ante este Juzgado a través del correo electrónico 10 de Marzo del presenteaño en donde manifiesta que se encuentra impedida para seguir ejerciendo el cargo encomendado, por se empleada pública.

En este orden de ideas, considera el Despacho que se hace necesario designar su reemplazo, a fin de evitar la paralización del proceso.

En consecuencia, el Juzgado

ORDENA:

1. RELEVAR del Cargo de Curador Ad-litem a la doctora ALICIA AGUSTINA DAVILA OLIVELLA, y en su lugar.
2. Designar en el cargo de Curador Ad-Liten, para representar a: los Herederos Indeterminados de la finada YOLANDA MARTINEZ RODRIGUEZ a los Drs. ENITH CAROLINA BULA BELEÑO correo ENITHBULAB@GMAIL.Com, CARLOS EDUARDO CUELLO PALACIOS CARLOS.CUELLOP@HOTMAIL.COM, JOSE ARIZA CABEZA asesorías-juridicas14ac@hotmail.com, a quienes se les comunicará personalmente o en la forma prevista en el numeral 8 del Art., 9 del CPC. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda. Por secretaría se proceda a comunicar al mencionado curador de la designación realizada,
3. Señalase la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($414.000.00.) como gastos de Curaduría del Curador, que serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA